



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

SERVICIO DE MONTES  
C/ Rodríguez, 5-1º 39071 - SANTANDER

N/Ref.: AF-UOO/2008/117/1

## PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

### DATOS DEL MONTE

NOMBRE: Tolives y Valmayor N°: 117 Tº. MUNICIPAL: Potes

### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

COSA CIERTA: Descorche de todos los alcornoques en los cantones 1, 2, 3, 6, 8 y 9

CUANTÍA: 128.200,0000 kg

LUGAR: Tolives

ADJUDICATARIO: PENDIENTE ADJUDICACION

PRECIO BASE: 47.434,00 €

PLAZO DE ADJUDICACIÓN: Por 1 Año

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 15 de octubre de 2008

### CONDICIONES GENERALES

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (B.O.E. 21/8/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (B.O.E. 20/8/1975).

### CONDICIONES ESPECÍFICAS

#### 1.- Vías de servicio a utilizar

Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el Agente del Medio Natural encargado del monte, para el repaso de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la Cuenta de Mejoras del monte el importe en el que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el Acta de Reconocimiento Final.

#### 2.- Apertura de vías de saca secundarias

Solo podrán abrirse en la longitud y en las condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

#### 3.- Época de descorche

El período hábil para el descorche será el comprendido entre el 1 de junio y el 1 de septiembre. No obstante, en las campañas en que el corcho se de bien y a petición expresa del adjudicatario, se podrá ampliar esta época hasta el 30 de septiembre.

#### 4.- Suspensión de la pela

Iniciado el período hábil de descorche, el Servicio de Montes podrá suspender las labores cuando se observe que el corcho no se desprende adecuadamente del árbol y su extracción pudiera causarle daños. En este caso, y cualquiera que sea la fecha, se dará por terminada la pela, sin que el adjudicatario tenga por ello derecho a indemnización alguna.



**5.- Condiciones facultativas**

Se espera obtener 85,000 kg de corcho de reproducción y 43,200 kg de bornizo con un precio base de 0,48 €/kg para corcho de reproducción y 0,12 €/kg para bornizo. Igualmente existe un porcentaje de corcho quemado cuyo precio base será de 0,12 €/kg.

Se fijarán como tipos para la subasta los precios unitarios correspondientes al bornizo, quemado y al corcho de reproducción, y la licitación versará sobre un único porcentaje de aumento que se aplicará a todos.

El pesado del corcho se realizará en báscula fijada de antemano entre la entidad propietaria y el adjudicatario. En los pesajes deberá estar presente un representante de cada una de las partes, pudiendo estar presente un funcionario de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. Si el pesado del corcho se lleva a cabo el mismo día en que se efectúa la pela, del total resultante se rebajará un 16% y el resultado será la cantidad que deba abonar el rematante a la Entidad propietaria al precio de remate. Si el pesaje se realiza en el plazo de una semana desde que se efectuó la pela, del total resultante se rebajará un 10%. En cualquier otra circunstancia no se efectuará rebaja alguna si bien el corcho deberá retirarse antes del día que finalice el plazo de ejecución.

**6.- Condiciones técnicas**

El descorche deberá realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de septiembre ampliable al 30 del mismo mes de 2007 a no ser que, por causas climatológicas, el corcho se adhiera al árbol y su extracción pudiera causarle daño. En este caso, y cualquiera que sea la fecha, se dará por terminado el descorche, sin que el rematante tenga derecho a reclamación alguna.

En todo caso, el aprovechamiento debe estar terminado y la zona limpia y libre de despojos el 15 de octubre de 2007. No se realizará el primer descorche antes de que la circunferencia sobre corcho supere los 60 cm y con un coeficiente de descorche máximo de valor 2 y preferiblemente no superior a 1,5 para evitar el estancamiento del crecimiento en altura. En los 2 ó 3 próximos descorches, esta cifra se mantendrá constante hasta que alcance una CBC

(Circunferencia bajo corcho) entre 60 y 75 cm. Posteriormente, el coeficiente de descorche estará comprendido entre 2,5 y 3, correspondiéndose con una CBC entre 90 y 105 cm. A partir de aquí, se mantendrá constante hasta que el alcornoque alcance una CBC de 165 a 180 cm, bajando según se aproxima al final de la vida.

En todo descorche se cuidará de dejar bien limpio de despojos el pie del árbol, para evitar que sirva de abrigo a los insectos nocivos y que se detengan las aguas de lluvia.

Se deberán desinfectar las herramientas de descorche por inmersión o pulverización de una disolución acuosa al dos por mil de Benomilo (2 gr de materia activa, Benomilo 30 % polvo mojable, por litro de agua) cada vez que se cambie de árbol, en caso de presencia de algún agente patógeno.

No se descorcharán aquellos pies cuyo grado de defoliación de la copa en el momento del aprovechamiento se aproxime o supere el 50 %.

No se efectuará el descorche en aquellas zonas de la superficie de aprovechamiento afectadas previamente por incendios forestales el mismo año de la operación. Tampoco se extraerá el corcho de aquellos pies en los que, atacados por plagas o alterados por enfermedades o accidente local, no pueda desprenderse la corteza sin daño manifiesto para la capa madre o sin peligro para la vida del árbol.

El rematante es responsable de cualquier daño que se cometa en el monte por sí o por sus operarios durante las operaciones a que dé lugar este aprovechamiento, incluso el transporte de los productos hasta salir del monte.

Vº Bº

EL JEFE DE SERVICIO,

  
Fdo. Rafael Gómez del Álamo

Santander, 31 de diciembre de 2007

EL JEFE DE LA SECCIÓN,

